01 (UNO)

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

Gobierno Municipal ABOG. MARCOS BENÍTEZ 2021-2026

VIVÍ CORONEL OVIEDO

RESOLUCIÓN N° 3101/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ORDENA LA SUSPENCIÓN TEMPORAL DE LA OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL GRAN HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO REFERENTE AL ACUEDUCTO Y CONVOCAR A LOS RESPONSABLES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MADES, A LOS RESPONSABLES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC Y A LA EMPRESA CONSTRUCTORA, PARA DAR LAS EXPLICACIONES Y ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TEMA.

Coronel Oviedo, 09 de Diciembre de 2024.

VISTO: La Nota J.M. N° 112/2024 presentada por la Junta Municipal con Mesa de Entrada N° 5383/2024 de fecha 09/12/2024, donde solicitan al Ejecutivo Municipal en forma urgente la suspención temporal de las obras del Gran Hospital de Coronel Oviedo donde están haciendo un acueducto y supuestamente se van a tirar los desechos cloacales en el cause hídrico del Río Tebicuary ante la denuncia realizada por los vecinos de Tuju Pucú, Zaro Caro y Aguapety, y;

CONSIDERANDO

Que, el Director de Obras de la Institución Municipal por Memorandun N° 164/2024 de fecha 09/12/2024 solicita atender la Nota J.M. N° 112/2024 de la Junta Municipal recomendando al Ejecutivo Municipal emitir Acto Administrativo por el cual se dispone la SUSPENCIÓN TEMPORAL de las obras de la Planta de Tratamiento de Residuos del Gran Hospital de Coronel Oviedo, al mismo tiempo solicitar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al MADES, Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la Empresa Constructora, el establecimiento de una Mesa de Trabajo Interinstitucional integrado por los representantes de las Carteras de Estado señaladas, la Institución Municipal y población civil, mesa de trabajo en la cual se delinearán los alcances de la obra, su impacto en el medio ambiente y por sobre todo para lograr una comunicación efectiva en lo que respecta a los cuestionamientos suctados y que han tenido alcance público en los últimos dias.

Que, el Articulo 15 Inc. a) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de potestades "dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

R E S U E L V E

Art. 1° ORDENAR LA SUSPENCIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL GRAN HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO.

Art. 2° CONVOCAR A LOS RESPONSABLES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MADES, A LOS RESPONSABLES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC Y A LA EMPRESA CONSTRUCTORA, PARA DAR LAS EXPLICACIONES Y ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TEMA.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal